



CHILECITO, 30 de Julio de 1.996.-

VISTO:

La solicitud efectuada por los Sres. Concejales SILVIA PAEZ DE SIGAMPA, ISABEL ALIVES DE OCAMPO, MARIO C. RUIZ, MARIO DE LA VEGA, EDUARDO ROBLEDO y ADOLFO SCAGLIONI, y;

ADOLFO ANDRES ORMEÑO  
VICE PRESIDENTE 2º  
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 1.611/95, que establece que se consideraran **SESIONES ESPECIALES**, a todas aquellas que se celebran fuera de los Días de Tablas, fijados oportunamente. Estas serán dispuestas por pedido expreso del Cuerpo o convocadas por el Presidente del Concejo a petición por escrito de un tercio de los Concejales en ejercicio. En la convocatoria respectiva, se deberá señalar el objeto u objetos que la motivan, y solo podrán tratar los temas insertos en la Convocatoria.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE**

ART. 1º): CONVOCASE a **SESION ESPECIAL**, a los Sres. Concejales Integrantes de este Cuerpo Deliberativo, para el día 30 de Julio de 1.996, a horas 17:30' y con una tolerancia de 30 minutos, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Apertura.
- 2º) Izamiento del Pabellón Nacional.
- 3º) Lectura del Acta anterior.
- 4º) Proyecto de Ordenanza:

- \* Acordar la Prórroga de la Ordenanza Nº 1.632, en todos sus términos por el plazo de 180 días, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-
- \* Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar un Convenio con la Empresa ALFA CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., por el servicio de una Máquina Topadora para el dragado de Ríos y desagües en la Localidad de Nonogasta.-

ART. 2º): Comuníquese a los interesados y oportunamente archívese.-



NICOLAS GREGORIO ARIAS  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO